



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2018-MDP/A

Pachacámac, 10 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Documento S/N de fecha 07 de Diciembre del 2018, a través del cual la **Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ**, a través del cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDP/A de fecha 04 de Abril del 2018, se designó a la **Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ** en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia al cargo presentada, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la **Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia, dicha funcionaria laborará hasta el 31 de diciembre del 2018, quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a practicar la liquidación de derechos y beneficios sociales, según corresponda, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Martha Mercedes Peña Arenas
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE